

Nota de Prensa N° 213/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: ALCALDES DEBEN ACATAR CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PARA PREVENIR EL COVID-19 EN TARAPOTO

- ***Durante revisión de páginas en Facebook de cinco provincias y un distrito, se pudo observar imágenes de reuniones sin distanciamiento ni uso de mascarillas.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Tarapoto demandó a las autoridades locales a dar el ejemplo en el cumplimiento estricto de las medidas preventivas que buscan reducir los índices de contagios de COVID-19, durante los actos oficiales y eventos institucionales que se realizan en los distintos municipios de esta zona del país.

El pedido fue hecho tras una revisión de las páginas oficiales en Facebook de distintas municipalidades locales, en las que se pudo observar a alcaldes y otras autoridades liderando diversas ceremonias como inauguraciones de obras y reuniones con la población. Sin embargo, lejos de respetarse las medidas de bioseguridad, en las imágenes difundidas de manera oficial puede observarse a decenas de personas reunidas con sus autoridades sin que se respete el distanciamiento físico.

La supervisión comprendió a las cuentas oficiales en redes sociales de las municipalidades provinciales de San Martín, Lamas, Picota, Bellavista y El Dorado, así como del distrito de La Banda de Shilcayo. Tras revisarse el registro de las fotografías publicadas en las últimas semanas, pudo observarse que algunos participantes no portaban correctamente sus mascarillas o no utilizaban dichos dispositivos, pese a encontrarse reunidos con otras personas y en espacios cerrados.

Fue a raíz de las evidencias que el módulo de la Defensoría del Pueblo en Tarapoto exigió a los alcaldes de estas seis localidades priorizar el uso de los medios digitales en los eventos institucionales y reuniones de coordinación. Asimismo, ante las dificultades de conexión y falta de Internet en condiciones apropiadas en algunos sectores, pidió que se respeten los protocolos de bioseguridad como el uso correcto de mascarillas y el distanciamiento físico obligatorio en los casos en que los eventos presenciales sean necesarios.

A través de documentos dirigidos a los alcaldes, el coordinador del módulo de la Defensoría del Pueblo, Santiago Tamay, recordó que San Martín ha sido incluida dentro del grupo de regiones de alto riesgo por sus altos índices de contagios de COVID-19, por lo que se encuentran suspendidos los desfiles, fiestas patronales y actividades civiles, así como todo tipo de reunión, evento social, político o cultural que impliquen concentraciones de personas.

El representante de la Defensoría del Pueblo precisó también las obligaciones que tienen las autoridades municipales en la promoción y vigilancia de las medidas establecidas por el sector salud para prevenir la propagación del COVID-19. “Cuando nos referimos a estas provincias, estamos hablando de localidades con altos índices de contagios de COVID-19, pues solo entre Lamas y San Martín se supera los 16 000 casos”, sostuvo Tamay al exhortar a las autoridades a evitar situaciones que se puedan convertir en peligrosos focos para la propagación del coronavirus.

Tarapoto, 15 de febrero de 2021